



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

LA SERENA, 01 SET. 2014

DECRETO Nº 3391

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en los artículos 5 letras d) y g), 12, 63 letra i), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establecen las subvenciones y aportes municipales; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria Nº 639 de fecha 1º de Abril de 2009; el Decreto Alcaldicio Nº 1639/09 de fecha 5 de Mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio Nº 1677/09 de fecha 11 de Mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; el acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión Ordinaria Nº 952 de fecha 9 de Julio de 2014; el Decreto Alcaldicio Nº 3243/14 de fecha 25 de Agosto de 2014, mediante el cual se otorga subvención, y las facultades propias de mi cargo:

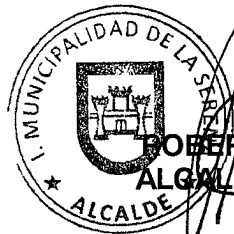
**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBESE** Convenio suscrito con fecha 26 de Agosto de 2014, entre la organización denominada **CRECER CONTIGO – LA SERENA**, R.U.T. Nº 65.081.323-5, representada por doña **AMAYA ARISTEGUI MUÑOZ**, R.U.T. Nº con domicilio en Serena, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don **ROBERTO JACOB JURE**, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 1.000.000.- (Un millón de pesos), para financiar viaje de la señora Tatiana Espinoza Lamatta, profesora de música, quien viajará al Conservatorio "Guido Cantelli" de Novara, Italia, quien se compromete a retribuir la ayuda dando conciertos y clases abiertas a la comunidad al regresar a Chile.
- 2.- **NOTIFÍQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.
- 3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Club Adulto Mayor María Auxiliadora
  - Dideco
  - Secretaría Municipal
  - Departamento de Finanzas
  - Contraloría Interna -Asesoría Jurídica
  - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPVV/CMT/mscg.



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

## CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

CRECER CONTIGO – LA SERENA

En La Serena, a 26 de Agosto de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad . . . . . ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y la organización denominada "**CRECER CONTIGO – LA SERENA**", R.U.T. N°65.081.323-5, cuya personería jurídica se encuentra inscrita en el Libro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Municipalidad de La Serena con el N° 2378 de fecha 18 de marzo de 2014, representada por doña **AMAYA ARISTEGUI MUÑOZ**, R.U.T. N° 15.111.100-7 con domicilio en . . . . . en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, vienen en convenir lo siguiente:

**PRIMERO:** El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 952, efectuada el 9 de Julio de 2014, otorgar una subvención de \$ **1.000.000.-**, en beneficio de la organización denominada "**CRECER CONTIGO - LA SERENA**", para financiar viaje de la señora Tatiana Espinoza Lamatta, profesora de música, quien viajará al Conservatorio "Guido Cantelli" de Novara, Italia, quien se compromete además de lo señalado en la cláusula tercera, a retribuir la ayuda dando conciertos y clases abiertas a la comunidad al regresar a Chile. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N°**3243/14** de fecha 25 de agosto de 2014.

**SEGUNDO:** En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar a la organización denominada "**CRECER CONTIGO - LA SERENA**", una subvención por un monto de \$ **1.000.000.- (un millón de pesos)**, para financiar viaje de la señora Tatiana Espinoza Lamatta, profesora de música, quien viajará al Conservatorio "Guido Cantelli" de Novara Italia.

**TERCERO:** Por su parte, la organización denominada "**CRECER CONTIGO – LA SERENA**", se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante la Dirección de Control Interno Municipal, en un **plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, dentro del año calendario correspondiente al otorgamiento de la subvención**, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la

Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.


**CUARTO:** La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención de que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**QUINTO:** La organización denominada "CRECER CONTIGO - LA SERENA", no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiario con otros aportes o subvención dentro del presente año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención, cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 2517/11, de 10 de Junio de 2011.

**SEXTO:** La organización denominada "CRECER CONTIGO - LA SERENA" se encuentra inscrito en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 883 del 2 de junio de 2014.

**SÉPTIMO:** Personería. La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de la Serena, consta de Decreto Alcaldicio N° 3757/12 de fecha 6 de Diciembre de 2012. La personería de doña **AMAYA ARISTEGUI MUÑOZ**, para representar a la organización denominada "CRECER CONTIGO - LA SERENA", consta de Certificado de fecha 12 de Agosto de 2014, emitido por el Secretario Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

  
AMAYA ARISTEGUI MUÑOZ  
CRECER CONTIGO - LA SERENA  
DOJO LA SERENA

  
ROBERTO JACOB JURE  
ALCALDE DE LA SERENA

  
LUCIANO MALUENDA VILLEGAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
  - Dideco
  - Departamento de Administración y Finanzas
  - Departamento de Finanzas
  - Contraloría Interna
  - Asesoría Jurídica
  - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPVV/CAMT/mscg.